

Provincia de Santa Fe Ministerio de Educación

> Servicio Provincial de Enseñanza Privada Pte. Illia 1153 2º Piso Telefax 0342 430 0410

SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA
P R E S E N T E

En el marco del Decreto Nº 1742/18 que aprueba el "**REGLAMENTO DE SALIDAS ESCOLARES**", nos dirigimos a ustedes a fin de informarles que estamos trabajando en la actualización de los procedimientos pedagógicos y administrativos que se realizan hasta la fecha, a fin de optimizar la aprobación pedagógica y administrativa de los distintos trámites que se presentan en este Servicio Provincial de Enseñanza Privada, teniendo en cuenta las particularidades de las escuelas públicas de gestión privada.-

En tal sentido, y en esta primer etapa, les informamos que desde el próximo 1 de septiembre, se encontrará habilitado en el Sistema SARH, el módulo de licencias que otorga a los Representantes Legales, los permisos pertinentes que les permitirán cargar los pedidos de ausencias por artículo 36 (menores a 10 días) del Decreto Nº 4597/83, con los usuarios que cada escuela posea para el proceso de sus novedades de ausencias.

Mensualmente el proceso de carga será auditado por el Departamento de Asignación a Colegios Particulares, quienes requerirán la documentación respaldatoria a la institución, de ser necesario.

Atentamente.

Prof. CLAUDIA ANDREA FOMANO Secretaria General Administrativa Servicio Pcial, Enseñanza Privada Prof. CLAUDIA ISABEL PICCO Supervisora General Serv. Pcial. de Enseñanza Privada

1

Director Provincial de Educación Privada Servicio Pcial, Enseñanza Privada